



25 de mayo de 2011

Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, PR 00902-2228

Petición presupuestaria del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico para el AF 2011-2012

Estimada señora Presidenta:

Reciba un saludo cordial del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (Instituto). Comparece este servidor, Director Ejecutivo del Instituto, en representación de nuestra Junta de Directores, para exponer ante esta Honorable Comisión la necesidad presupuestaria identificada para el próximo año fiscal y sus fundamentos.

I. Necesidad presupuestaria para el año fiscal 2011-12

Para el año fiscal 2011-12, se necesitan un millón ciento cuarenta y un mil (\$1,141,000) dólares para el funcionamiento del Instituto y una Asignación Especial de dos millones (\$2,000,000) de dólares para que el Instituto actualice la metodología del Producto Interno Bruto de Puerto Rico y el Gobierno federal pueda integrar la medición de nuestra economía dentro de la de Estados Unidos, según requerido en el Informe del *Taskforce* sobre Puerto Rico del Presidente Obama.

II. Fundamentos para esta necesidad

a. Recursos asignados en el pasado para implantar Ley habilitadora del Instituto

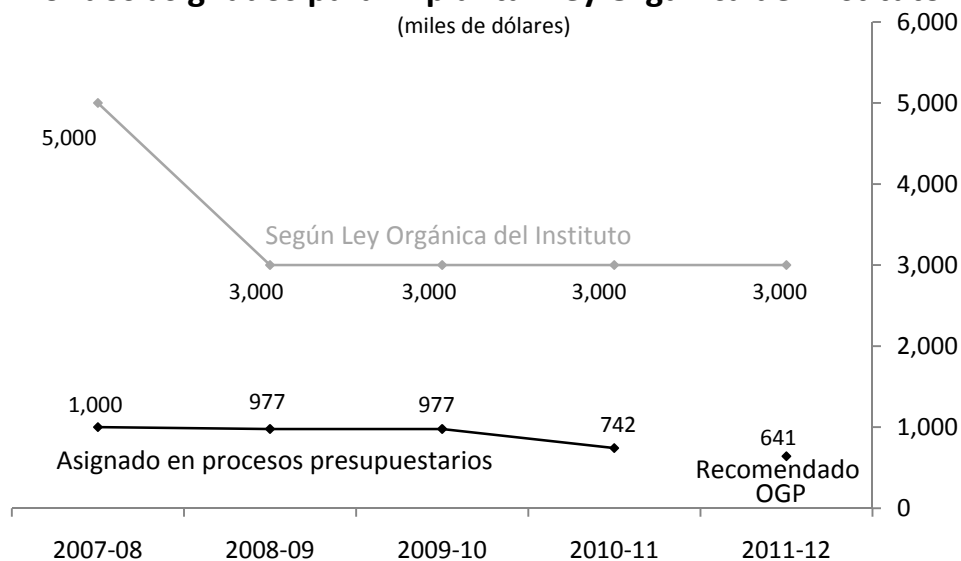
Aunque mediante la Ley habilitadora del Instituto, la Asamblea Legislativa asignó tres millones (\$3,000,000) de dólares para el funcionamiento del Instituto y dos millones (\$2,000,000) de dólares al Fondo Especial del Instituto de Estadísticas, estas designaciones no se materializaron. El Instituto inició sus operaciones en el 2007 con un millón (\$1,000,000) de dólares en su primer año, novecientos setenta y siete mil (\$977,000) dólares en su segundo y tercer año, y tan solo setecientos cuarenta y dos mil (\$742,000) dólares en el presente año¹. **Esto representa solamente una cuarta parte de lo que se anticipó sería necesario al momento de aprobar la Ley Núm. 209 de 2003, Ley Orgánica del Instituto, para su implantación.**

¹ Véase la R.C. 87 de 30 de junio de 2007, la R.C. 57 de 20 de julio de 2008, la R.C. 48 de 30 de junio de 2009, y la R.C. 66 de 2 de julio de 2010.



Fondos asignados para implantar Ley Orgánica del Instituto

(miles de dólares)



b. Contribución para mejorar la calidad de vida

Aun con estas limitaciones, nuestros proyectos han contribuido significativamente a mejorar la calidad del servicio de producción de estadísticas del Gobierno de Puerto Rico, y de paso han contribuido a mejorar nuestra calidad de vida. Contabilizamos miles de muertes que se dejaron de contar en la última década, los cuales representaron millones de dólares en fondos federales que se dejaron de recibir. Recomendamos que el Gobierno dejara de pagar dos veces por el seguro médico de la población correccional, logrando ahorros millonarios para el Gobierno. Atendimos un error metodológico en el Índice de Precios al Consumidor, para asegurar que los ciudadanos y el Gobierno dejaran de pagar aumentos artificiales por sus bienes y servicios.

Facilitamos el flujo continuo de decenas de miles de informes estadísticos y de estudios especiales comisionados por nuestro Gobierno. Alertamos que la recesión económica coincidió con un aumento en el número de personas que se fueron de Puerto Rico, el cual nos ha visto perder por lo menos 4 por ciento de nuestra población. Desarrollamos metodologías estadísticas para las encuestas del Gobierno que son costo-efectivas y aplicaciones que permiten detectar fraude. Capacitamos a cientos de empleados públicos que laboran en el servicio de producción de estadísticas del Gobierno.

Echamos luz sobre numerosos vacíos de información que existían sobre Puerto Rico, incluyendo en el sistema educativo de Puerto Rico, la producción de la manufactura, el valor de la investigación y desarrollo en Puerto Rico, y la economía del conocimiento, entre otros, y estamos deseosos de continuar haciéndolo en el futuro en el área de alfabetización y autismo. Ver Apéndice A para más detalles. **La gran mayoría de estos proyectos han sido posibles gracias al equipo comprometido y altamente capacitado de empleados públicos regulares con los cuales cuenta el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, cuyo trabajo depende de las asignaciones que recomiende esta Comisión.**



c. Asignación especial para el año fiscal 2011-12

Con la publicación del reciente informe del *Taskforce* sobre Puerto Rico del Presidente Barack Obama, el Gobierno federal espera que Puerto Rico tome pasos concretos para mejorar la calidad de sus estadísticas. En específico²:

A medida que Puerto Rico desarrolle estos nuevos sectores industriales competitivos, es importante evaluar con exactitud la actividad económica. La Oficina de Análisis Económico (Bureau of Economic Analysis o BEA) del DOC calcula y reporta el Producto Interno Bruto (PIB) de Estados Unidos, los 50 estados, el Distrito de Columbia y cuatro territorios de Estados Unidos. Sin embargo, **el cálculo del PIB de Puerto Rico actualmente no sigue los estándares utilizados para el PIB en el resto de Estados Unidos. Por ejemplo, la metodología que Puerto Rico usa para calcular el PIB no es acorde con técnicas de estadística moderna, lo que resulta en una cuantificación menos precisa de la actividad económica de la isla.** Esta diferencia va más allá de simple estadística. **La actual metodología ha dificultado realizar la planificación económica a corto y largo plazo que es crucial para la economía puertorriqueña. Este es un ejemplo de que cambiar la forma en que se llevan y calculan las estadísticas puede tener un efecto significativo en la economía misma a largo plazo.**

Asimismo, la falta de esta información crucial impide que el gobierno federal y el gobierno de Puerto Rico conozcan el valor de la producción económica de la isla, la evolución de la producción con el tiempo y la forma en que la evolución influye en los estándares de vida de los residentes de la isla. Una vez que se modernice el programa estadístico de Puerto Rico, el gobierno de Puerto Rico puede usarlo más eficazmente como herramienta para la planificación. **El análisis exacto del PIB de Puerto Rico también podría ayudar a Puerto Rico a evaluar el gasto con relación al crecimiento y administrar mejor su déficit.**

Esta Asamblea Legislativa tiene la oportunidad histórica de hacer realidad las recomendaciones del Informe del *Taskforce* del Presidente en cuanto a las estadísticas de Puerto Rico. Próximamente, el *U.S. Department of Commerce*, en consulta con el *U.S. Bureau of Economic Analysis*, producirá un informe de recomendaciones para actualizar la metodología del Producto Interno Bruto de Puerto Rico. La implantación de estas pondría a Puerto Rico al mismo nivel de los estados continentales, en cuanto a sus estadísticas económicas. La implantación de estas recomendaciones requerirá coordinar varios proyectos multi-anales y multi-agenciales, cuyo éxito dependerá de contar con los recursos adecuados.

El Instituto fue creado para coordinar estos proyectos interagenciales de manera eficiente y efectiva. Para esto, nuestra petición incluye que se capitalice el Fondo Especial del Instituto mediante una Asignación Especial de dos millones (\$2,000,000) de dólares, en cumplimiento con el artículo 17 de la Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico. El Instituto invertirá

² Página 97 y 98 del Informe del *Taskforce* sobre Puerto Rico del Presidente Barack Obama, Marzo 2011.



estos fondos en proyectos específicos en varias agencias, particularmente en la Junta de Planificación, con el propósito de asegurar que la metodología utilizada para computar el Producto Interno Bruto de Puerto Rico cumpla con los estándares utilizados en los Estados Unidos, y pueda ser incorporado en el Producto Interno Bruto de los Estados Unidos.

III. Recomendación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto

La Oficina de Gerencia y Presupuesto publicó una recomendación presupuestaria de solamente seiscientos cuarenta y un mil (\$641,000) dólares para el funcionamiento del Instituto, casi 80 por ciento menos de lo que la Asamblea Legislativa aprobó en la Ley habilitadora del Instituto. El Apéndice B describe el impacto de esta recomendación sobre los proyectos que el Instituto tiene planificado para el año que viene.

IV. Conclusión

Basándonos en las consideraciones expuestas, solicitamos a esta Honorable Comisión que recomiende para el año fiscal 2011-2012, un presupuesto mínimo de un millón ciento cuarenta y un mil (\$1,141,000) dólares de la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el funcionamiento del Instituto y la Asignación Especial indispensable de dos millones (\$2,000,000) de dólares para que el Instituto actualice la metodología del Producto Interno Bruto, según requerido en el Informe del *Taskforce*. Los recursos que se les asignen al Instituto serán utilizados en forma prudente, eficaz y eficiente para asegurar que la información estadística sea una confiable, completa, y de rápido y universal acceso. Deseamos enfatizar que el Instituto ha operado sin déficit, siempre en el marco y los parámetros de las asignaciones presupuestarias. El respaldo a esta solicitud resultará en un impacto significativo en el servicio de producción de estadísticas, y en que Puerto Rico cumpla con los requerimientos federales.

Numerosos sectores reclaman constantemente estadísticas confiables para tomar decisiones científicas en el ámbito comercial, industrial, social y de política pública. Estamos seguros que el respaldo a la solicitud de presupuesto redundará en beneficios directos al Gobierno y a los ciudadanos, en una época de transformación y grandes retos en la que contar con estadísticas confiables y actualizadas resulta ser un imperativo.

Respetuosamente sometido,

Dr. Mario Marazzi-Santiago
Director Ejecutivo

c. Sr. William A. Ramos, Director, Asuntos Intergubernamentales, *U.S. Department of Commerce*
Dr. Angel Ruiz Mercado, Presidente interino, Junta de Directores, Instituto de Estadísticas
Dra. Sonia Balet, Miembro, Junta de Directores, Instituto de Estadísticas
Plan. Nanette Ortiz Puig, Miembro, Junta de Directores, Instituto de Estadísticas
Sr. Manuel Cardona, Director Ejecutivo Auxiliar, Junta de Planificación
Dr. Ervin Martínez, Miembro, Junta de Directores, Instituto de Estadísticas
Lcdo. David Gil de Rubio, Miembro, Junta de Directores, Instituto de Estadísticas



Durante el año fiscal en curso el Instituto ha desarrollado los siguientes proyectos e iniciativas:

Publicaciones

1. *Nuevas estadísticas de mortalidad*: Se incorporó 1 por ciento de las muertes que ocurrieron en los últimos 10 años, que no habían sido contabilizadas anteriormente; y se adoptó una metodología consistente y eficiente para la clasificación de la causa de muerte, asegurando la confiabilidad de las tasas de mortalidad de Puerto Rico.
2. *Encuesta piloto de Ciencia y Tecnología – Investigación y Desarrollo 2009*: Se estimó por primera vez que unas 6,772 personas y unos \$466.8 millones se destinan a actividades de Investigación y Desarrollo (*Research and Development*) en Puerto Rico.
3. *Perfil del Migrante 2000-2009*: Desde que comenzó la recesión en 2006, cada año que pasó aproximadamente 1 por ciento de la población de Puerto Rico emigró (en términos netos) a los Estados Unidos.
4. *Índice de Gerentes de Compras de la Manufactura (Purchasing Managers Index for Puerto Rico Manufacturing)*: Primer indicador sobre las condiciones de negocio en la manufactura, lo cual permite monitorear por primera vez gran parte del lado industrial productivo de nuestra economía. En 9 de los 11 meses que se lleva preparando, este indicador ha apuntado a una expansión en la manufactura.
5. *Perfil de Escuelas Públicas y Privadas*: Se publicó el primer Perfil de Escuelas Privadas, como resultado de una colaboración con el Consejo General de Educación, y para finales del presente año fiscal se espera expandir este Perfil para incluir Escuelas Públicas como resultado de una colaboración con el Departamento de Educación.
6. *Informes Anuales de la Policía 1901-1955*: Publicamos una compilación histórica de los informes estadísticos sobre la criminalidad en Puerto Rico, preparados por la Policía de Puerto Rico.
7. *Nuevo Índice de Precios al Consumidor*: puso fin a proyecto estadístico que comenzó hace 13 años, y que evita que el Gobierno pague más de lo necesario para obtener los servicios y productos que requiere.

Desarrollo de la función pública estadística

1. *Inventario de Estadísticas*³: Catalogo en línea de los informes estadísticos del Gobierno. Este año lo publicamos por primera vez y comenzamos el proceso para mantenerlo al día, en cumplimiento con Ley del Instituto.

³ Véase el artículo 5(f) y 5(g) de la citada Ley Núm. 209.



2. *Calendario de Publicación de Estadísticas*⁴ 2011.
3. *Pre acreditación de informes estadísticos*: Publicamos e implantamos la Carta Normativa Núm. 2011-01, con el resultado de que la calidad de varios informes estadísticos del Gobierno fueron pre-acreditados.
4. *Sistema de Suscripciones a estadísticas*: Expandimos este sistema el cual espera enviar casi 50 mil informes estadísticos este año fiscal.
5. *Biblioteca Virtual de Estudios Especiales*: Continuamos desarrollando esta herramienta, la cual aumenta el aprovechamiento de los estudios especiales, y evita la duplicación de estudios sobre el mismo tema.
6. *Bases de micro datos*: Expandimos estas fuentes de información, las cuales se utilizan para hacer investigaciones sobre Puerto Rico.
7. *Solicitudes interagenciales de estadísticas*.
8. *Comparecencia ante las comisiones legislativas de ambos Cuerpos Legislativos*.

Coordinación de Servicio de Producción de Estadísticas

1. *Estadísticas de educación de Puerto Rico ante UNESCO*.
2. *Encuesta de la National Science Foundation sobre gastos del Gobierno estatal en Investigación y Desarrollo*.
3. *Estadísticas de las telecomunicaciones ante la International Telecommunications Union*.
4. *Comité de Coordinación de Estadísticas*: Reunimos al Comité trimestralmente, según dispuesto en la citada Ley habilitadora del Instituto⁵.

Proyectos para impulsar mejoras a la calidad de las estadísticas

1. *Encuesta del Viajero 2010-11*: Luego de rediseñar la metodología de esta Encuesta el año pasado, lograr ahorros de sobre 30 por ciento y atraer recursos adicionales de otras agencias, el Instituto coordinó el trabajo de campo de la Encuesta del Viajero⁶ este año,

⁴ Según el Artículo 5(e) de la citada Ley Núm. 209, el Instituto debe “establecer calendarios estrictos de publicación de datos e información estadística, en coordinación con los organismos gubernamentales, mediante reglamentación”.

⁵ Según la citada Ley Núm. 209, el Comité de Coordinación de Estadísticas es “el organismo gubernamental encargado de asegurar el flujo y la continuidad de los datos e información estadística, dilucidar los problemas del acceso a datos e información estadística y proponer soluciones a problemas relacionados con la operación de las unidades estadísticas”.

⁶ Esta Encuesta es necesaria para cumplir con los objetivos de la R. C. de la C. Núm. 2169 de 2002.



en colaboración con la Junta de Planificación, la Compañía de Turismo y la Autoridad para las Alianzas Publico Privadas.

2. *Registro electrónico de los neumáticos reciclados de la Junta de Calidad Ambiental:* Desarrollamos una base de datos que permite la detección de fraude en el cobro de subsidios por los neumáticos reciclados en Puerto Rico, a la misma vez que produce estadísticas sobre estos.
3. *Ajuste estacional de las Ventas al Detalle:* Utilizando la metodología *X-12/ARIMA* desarrollada por el *U.S. Census Bureau*, se preparó estimados de las Ventas al Detalle que han sido ajustados estacionalmente. Esto facilita la interpretación oportuna de una de las estadísticas más importantes para la estimación y pronóstico del crecimiento económico de Puerto Rico.
4. *Encuesta de Alfabetización:* Encuesta federal que recopiló datos sobre la alfabetización, y proveerá un estimado de la tasa de alfabetismo para fines del presente año fiscal.
5. *Encuesta de Prevalencia de Autismo en Niños y niñas:* Encuesta federal que actualmente recopila datos sobre el autismo diagnosticado en Puerto Rico, y proveerá un estimado de la prevalencia de autismo en niños y niñas para el fin del próximo año fiscal.
6. *Interface web para acceder a datos estadísticos del Behavioral Risk Factor Surveillance System.* Se espera divulgar por primera versión en verano de este año.
7. *Censo del Veterano:* Desarrollamos cuestionario para el Procurador del Veterano el cual se utilizará para hacer el primer censo criollo de esta población
8. *Comparabilidad y coherencia de estadísticas de homicidios:* Realizamos un análisis comparativo de las estadísticas de homicidios del Departamento de Salud, la Policía de Puerto Rico y el Instituto de Ciencias Forenses, con el fin de entender los factores que impiden mayor comparabilidad y coherencia entre estas.
9. *Recopilación suplementaria para encuesta del Consejo General de Educación:* Realizamos una operación de recopilación por correo para aumentar la tasa de respuesta de la encuesta anual del Consejo General de Educación.
10. *Sistema web para apoyar el monitoreo de la información que proveen las escuelas públicas al Departamento de Educación:* Se desarrolló este sistema en línea y se adiestró a sobre 50 estadísticos del Departamento en este sistema.



Capacitación del personal estadístico

1. *Programa de Academias*: El programa de desarrollo profesional libre de costos que ofrece el Instituto a los estadísticos del Gobierno. Este año se logró casi 3,000 horas contacto, una reducción de sobre 30 por ciento con respecto al año anterior. Esto como resultado de la reducción presupuestaria que el Instituto recibió el año pasado.
2. *Adiestramientos fuera de Puerto Rico*: Coordinamos la participación de personal de varias agencias a seminarios que se llevan a cabo mayormente libre de costo fuera de Puerto Rico, mediante una alianza con el Instituto Nacional de Estadísticas de España y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas.
3. *Expo Estadística 2010*: Actividad educativa y expositiva que atrajo sobre 300 personas en reconocimiento del 20 de octubre de 2010, como el primer Día Mundial de la Estadística por parte de la Organización de las Naciones Unidas.

Desarrollo del Instituto

1. Incorporamos estudiantes del programa de internado de verano del Instituto de Finanzas y Economía José M. Berrocal, al igual que estudiantes participantes en el programa de internado del Instituto.
2. Completamos una auditoría externa de las finanzas del Instituto del año fiscal 2009-10.
3. Preparamos el Informe anual de resultados⁷.
4. Redactamos y aprobamos tres reglamentos administrativos:
 - 4.1 Reglamento para el uso de los sistemas de información⁸
 - 4.2 Reglamento para la imposición de sanciones⁹
 - 4.3 Reglamento aplicable a las auditorías de cumplimiento de los sistemas de recopilación de datos y estadísticas de los organismos gubernamentales¹⁰

⁷ Según el Artículo 6(m) de la citada Ley Núm. 209, el Instituto debe “rendir un informe anual del resultado de sus gestiones durante el año precedente no más tarde del 1 de septiembre de cada año”.

⁸ Véase el artículo 13 de la citada ley Núm. 209.

⁹ Véase el artículo 6(i) de la citada ley Núm. 209.

¹⁰ Véase el artículo 5(h) de la citada Ley Núm. 209.



Para las operaciones del Instituto durante el año fiscal 2011-2012 y continuar con la implantación de la Ley Orgánica del Instituto, la Oficina de Gerencia y Presupuesto publicó una recomendación presupuestaria de seiscientos cuarenta y uno mil (\$641,000) de dólares. La Tabla abajo describe los servicios y proyectos del Instituto, y detalla cuales se pueden comenzar el próximo año fiscal dependiendo de la asignación aprobada para el Instituto.

Servicios/Proyectos	Asignación (miles)	
	\$641	\$1,141
<u>Desarrollar función pública estadística</u>		
<i>Asesorar Comisiones Legislativas sobre datos del Censo 2010.</i>	X	X
<i>Implantar Ley Núm. 28 de 7 de marzo de 2011</i>		
Asesorar a la Puerto Rico Federal Affairs Administration en promover la plena inclusión de Puerto Rico en todas las estadísticas de alcance nacional que produzcan las agencias del Gobierno Federal y los organismos no gubernamentales para así tener mecanismos de medición que permitan comparar con el resto de los estados de los Estados Unidos.		X
<i>Plan Anual de Información Estadística</i>		
Desarrollar, aprobar y publicar el mismo ¹¹ .		X
<i>Inventario de Estadísticas de Puerto Rico</i>		
Continuar desarrollo y actualización.	X	X
<i>Calendario de Publicación de Estadísticas 2012.</i>	X	X
<i>Desarrollar Marco Muestral de Vivienda y de Negocios del Gobierno</i>		
De fuentes existentes, desarrollar bases de datos de todas las viviendas y negocios y desarrollar algoritmos para su actualización. Cuando esté listo, estos marcos muestrales servirán para preparar muestras para todo tipo de encuestas que realice el Gobierno.		X
<i>Establecer Data Warehouse de las estadísticas de Puerto Rico</i>		
Este sistema recopila, integra y guarda información actualizada, proveniente de múltiples bancos de datos de distintas entidades gubernamentales, lo cual permite correlacionar variables que antes no se podía.		X
<i>Servicio de petición de estadísticas.</i>	X	X
<i>Elaborar la normativa y nomenclatura estadística que serán utilizadas por todos los organismos gubernamentales¹².</i>		X
<i>Validar y aprobar los métodos y procedimientos para el acopio, análisis, interpretación y divulgación de las estadísticas¹³.</i>		X

¹¹ Véase el artículo 5(n) de la citada Ley Núm. 209.

¹² Véase el artículo 4 de la citada Ley Núm. 209.

¹³ Véase el artículo 4 de la citada Ley Núm. 209.



Servicios/Proyectos	Asignación (miles)	
	\$641	\$1,141
<i>Normalizar encuestas, censos, planillas, formas, formularios, cuestionarios</i> Reduce la carga impuesta a los informantes de las entidades privadas, eliminando la duplicidad en los requerimientos de información y aumentando la eficiencia de los procesos ¹⁴ .		X
<i>Centro de gestión única de las solicitudes de información al sector privado</i> ¹⁵ .		X
<i>Centro de consulta y cooperación a todos los organismos en la provisión de servicios técnicos especializados en el campo de la estadística</i> ¹⁶ .		X
<u>Proyectos para impulsar mejoras a la calidad de las estadísticas</u>		
<i>Desarrollar Informe Mensual de Gastos del Gobierno de Puerto Rico</i> En colaboración con el Departamento de Hacienda, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y el Banco Gubernamental de Fomento.		X
<i>Auditar y revisar la metodología de las Ventas al detalle</i> Necesario para asegurar una metodología confiable y comparable.		X
<i>Programme for International Student Assessment (PISA)</i> Asesorar al Departamento de Educación en la implantación de estas pruebas en Puerto Rico, según fuera anunciado por el Gobernador. Estas permiten medir el desempeño académico de nuestros estudiantes de una manera comparable con el de otros países.	X	X
<i>Censo de Veteranos</i> Asesorar al Procurador del Veterano en todas las etapas.	X	X
<i>Expandir sistema web para apoyar el monitoreo de la información que proveen las escuelas públicas al Departamento de Educación.</i>		X
<i>Expandir funcionalidad de Interface web para acceder a datos estadísticos del Behavioral Risk Factor Surveillance System.</i>		X
<i>Ajustar estacionalmente otras estadísticas mensuales económicas.</i>		X
<i>Estadísticas sobre el número de suscriptores a internet a través de servicios no regulados por la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones</i> Actualmente, estos no son contabilizados, por lo cual es necesario recopilar datos sobre estos, para contar con un cuadro completo sobre el número de hogares suscritos a internet en Puerto Rico.		X

¹⁴ Véase el artículo 5(j) de la citada Ley Núm. 209.

¹⁵ Véase el artículo 5(p) de la citada Ley Núm. 209.

¹⁶ Véase el artículo 5(r) de la citada Ley Núm. 209.



Servicios/Proyectos	Asignación (miles)	
	\$641	\$1,141
<i>Coherencia de las estadísticas sobre movimiento de pasajeros aéreos</i>		
Para entender mejor la migración y el turismo, es necesario reconciliar los datos recopilados de las compañías aéreas por la Autoridad de los Puertos (AP) y del U.S. Bureau of Transportation Statistics (BTS). Actualmente, se registran grandes diferencias entre estas dos fuentes. Por ejemplo, en el 2006, esta diferencia representó casi uno por ciento de la población de Puerto Rico en términos del movimiento neto de pasajeros.		X
<u>Publicaciones</u>		
<i>Índice de Economía del Conocimiento 2011.</i>		X
<i>Encuesta de Prevalencia de Autismo en Niños(as).</i>	X	X
<i>Encuesta de Ciencia y Tecnología de Puerto Rico del 2010-11.</i>		X
<i>Perfil del Migrante 2010.</i>		X
<i>Índice de Gerentes de Compras de la Manufactura (Purchasing Managers Index for Puerto Rico Manufacturing).</i>	X	X
<i>Marco Legal del Sistema de Estadísticas de Puerto Rico.</i>	X	X
<u>Coordinar Servicio de Producción de Estadísticas</u>		
<i>Coordinar Encuesta del Viajero 2011-12</i>		
Asegura que las mejoras metodológicas logradas en años anteriores se continúen implantando.		X
<i>Coordinar estadísticas de educación de Puerto Rico ante UNESCO.</i>	X	X
<i>Coordinar estadísticas de las telecomunicaciones ante la International Telecommunications Union.</i>	X	X
<i>Asegurar bancos de datos federales e internacionales contengan información completa sobre Puerto Rico.</i>		X
<u>Comité de Coordinación de Estadísticas</u>		
Reunir al Comité trimestralmente, según dispuesto en la citada Ley habilitadora del Instituto ¹⁷ .	X	X

¹⁷ Véase artículo 16 de la citada Ley Núm. 209.



Servicios/Proyectos	Asignación (miles)	
	\$641	\$1,141
<u>Capacitación del personal estadístico</u>		
<i>Programa de Academias del Instituto</i>		
Expandir el mismo de tal manera que los servidores públicos responsables por la preparación y la producción de las estadísticas de nuestro Gobierno cuenten con las herramientas y destrezas que les permita hacer estadísticas de calidad ¹⁸ .	X (reducido)	X
<i>Capacitación analítica de personal estadístico de los municipios y consorcios.</i>		X
<i>Adiestramientos fuera de Puerto Rico</i>		
Coordinar participación de personal estadístico del Gobierno y desarrollar oportunidades similares en los Estados Unidos, a través del Joint Program on Survey Methodology de la Universidad de Maryland.		X
<u>Desarrollo organizacional del Instituto</u>		
<i>Modernizar los sistemas de información del Instituto.</i>		X
<i>Contratar dos Especialistas en Estadísticas</i>		
Al considerar la diversidad del peritaje en el campo estadístico resulta necesario cubrir algunas áreas adicionales. Por ejemplo, es imperativo cubrir las estadísticas de energía, infraestructura, agricultura y del medio ambiente. También identificamos la necesidad de coordinar todos los aspectos relacionados a las estadísticas sobre los municipios.		X
<i>Contratar un Especialista de Sistemas de Información para portal del Instituto.</i>		X
<i>Reuniones de la Junta de Directores del Instituto</i>		
Reunir no menos de una vez al mes ¹⁹ .	X	X

¹⁸ Véase artículo 5(i) de la citada Ley Núm. 209.

¹⁹ Véase artículo 7 de la citada Ley Núm. 209.